



ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR UNA DE LAS CAUSALES DE TÉRMINO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO N° 160 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

LA HIGUERA, 01 ABR. 2024

DECRETO ALCALDICIO : N° 001325

VISTOS:

Visto los Art. N° 124 al 143 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; las facultades que me otorga el Art. N° 63, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Art. 72 letra B ley 19.070, en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO:

Los hechos ocurridos, analizados en la Investigación Sumaria en el que un docente Don Rómulo Francisco Arias Salazar Rut N° 11.768.328 - 1 del Colegio Pedro Pablo Muñoz, ha tenido un comportamiento inadecuado con respuestas provocadoras en su relación con sus colegas y estudiantes, es por lo que, se requiere un Sumario Administrativo.

DECRETO

Ordénese un Sumario Administrativo para esclarecer una de las causales de término previstas en el Artículo 160 letra A del Código del Trabajo, ante presentación realizada por director de Colegio Señor Carlos Saavedra Pozo, y nombrese Encargada del Sumario a la jefa de Unidad Técnico-Pedagógica de la Escuela Carlos Condell, Señorita Adriana Gálvez Alegría, RUT N° 15.027.203-3, a fin de realizar todos los trámites necesarios que permitan esclarecer los hechos.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Interesadas.
- 2.- c.c. Archivo Municipal
- 3.- Archivo Daem.

CNC

CNC